

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-**  
**DECRETO N° \_\_\_\_\_/ 1083**  
Sección 1era,  
LA CISTERNA,

08 MAR. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto N° 0932 de fecha 22 de Febrero de 2013, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de Febrero del 2013, con un tope de 40 horas al 25% y de 50 horas al 50%.

2.- El Memorando N° 129 de fecha 01 de Marzo del 2013, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago.

**D E C R E T O :**

1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2013, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto .

| NOMBRES               | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-----------------------|--------------|--------------|
| MANUEL LEON ITURRIETA | 40           | 24           |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CCSR.Csr.-